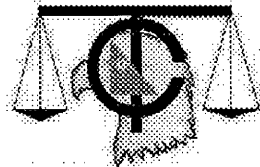




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día veintiuno de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al **Expte. IPAUSS N° 0525/2004, caratulado: “CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 036/02 MES DE FEBRERO DEL 2004 (RUIZ SILVIA M.)”**, el cual fuera intervenido en el marco previsto por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001.-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que mediante Actas de Constatación N°s 435/04 y 1011/04 el Auditor Fiscal interviniente formuló observaciones a la tramitación en cuestión. -----

Continúa el Vocal informando que mediante Nota N° 887/2004 el Sr. Presidente del IPAUSS presenta el descargo correspondiente solicitando el levantamiento de los reparos. Atento a ello, el Secretario Contable eleva las actuaciones para su tratamiento en reunión plenaria.-----

Seguidamente, el Sr. Presidente solicita vista de las actuaciones. Cumplido ello, impulsa su voto por el levantamiento de las observaciones atento que el contrato previó una locación de servicios que luego se vio interrumpida con el dictado de la Disposición de Presidencia N° 412/04, mediante la cual se designa a la Sra. Silvia M. Ruiz en Planta de Gabinete, entendiéndose que se torna abstracta la causa traída a análisis. -----

El Sr. Vocal de Auditoría manifiesta su adhesión a los argumentos esgrimidos por la Presidencia. -----

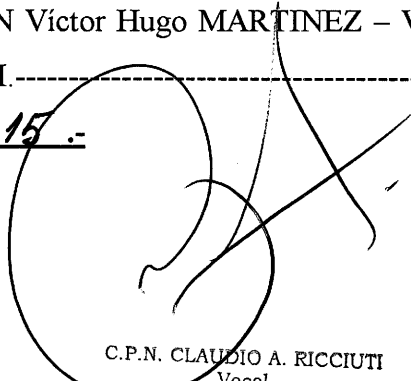
Por lo expuesto el Cuerpo Plenario RESUELVE:

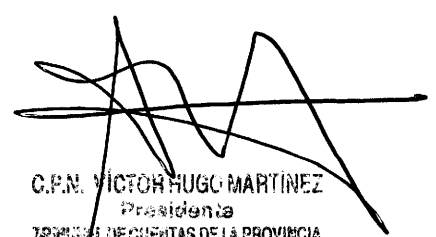
LEVANTAR las observaciones formuladas en Actas de Constatación N°s 435/04 y 1011/04 atento al dictado de la Disposición de Presidencia N° 412/04.

Por Secretaría Privada se confeccionará el acto administrativo correspondiente, el cual será notificado al cuentadante, con la remisión de las actuaciones, al Secretario Contable y al Auditor Fiscal interviniente. -----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ – VOCAL DE AUDITORÍA: CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 615.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA